



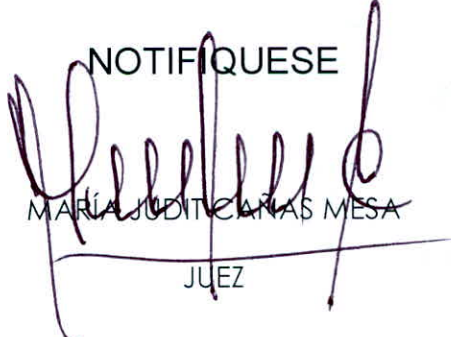
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 616
RADICADO	05-001-31-10-012-2000-00328-00
PROCESO	EJECUTIVO
REFERENCIA	RESUELVE SOLICITUD

Como quiera que se solicita el desarchivo del proceso, sin ninguna otra petición, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 114 del Código General del Proceso, el expediente queda **a disposición** de la parte interesada, por el término de quince (15) días, el cual una vez vencido, por factor organizacional del Juzgado, regresará al archivo.

NOTIFIQUESE



MARÍA JUDITH CÁRDENAS MESA
JUEZ

A. Ramírez



CERTIFICO:

Que el auto anterior es notificado por ESTADO Nro. 182 fijado hoy 27 de octubre de 2022, en la secretaría del Despacho a las 08:00 a.m.



PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
SECRETARIA

